



ACUERDO #
00 0022 14

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319 publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 4, 11, 89 incisos 1), 90, 91 y 102 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978; y los artículos 1, 3, 7 incisos ch), d), h), i), 9 incisos a), d), i) y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 15 de junio de 1993;

CONSIDERANDO:

I.- Que la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, recibió una invitación por parte del Centro para el Desarrollo de la Seguridad y el Estado de derecho (DCAF) y el Instituto Internacional de Investigación para la Paz de Estocolmo (SIPRI), para asistir al Sexto Foro Anual de Estocolmo sobre la Paz y el Desarrollo, organizado por el SIPRI y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Suecia; que tendrá lugar del 14 al 16 de mayo de 2019, en Estocolmo, Suecia.

II.- Que la participación de la Defensora de los Habitantes de la República (DHR) es relevante en el marco internacional para complementar los esfuerzos de capacitación, formación, protección, promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país, conforme los más altos valores contemplados en los Principios de París y en el marco de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH); en este caso particular, en el contexto de la Agenda 2030 y las Resoluciones de paz de las Naciones Unidas.

III.- Que dicha invitación tiene como objetivo general, lograr que el Foro en mención confronte los dilemas de conectar los compromisos necesarios para la estabilidad inmediata con la planificación y la visión necesarias para las agendas de construcción de paz como la Agenda 2030 y las resoluciones de paz de la ONU. Esta será una oportunidad para crear un diálogo entre actores nacionales, profesionales de la seguridad y formuladores de políticas que trabajan en la "estabilización" con los diplomáticos y trabajadores humanitarios dedicados a la ayuda humanitaria, la cooperación para el desarrollo y la consolidación de la paz, y prepararse para la próxima revisión de los ODS en Nueva York, en julio del 2019.

IV.- Que para atender lo indicado, la señora Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, cédula de identidad N° 1-0878-0086, saldrá del país el día sábado 11 de mayo y regresará el día martes 21 de mayo del 2019. La señora Crespo tomará de vacaciones los días viernes 17 y lunes 20 de mayo del 2019.

V.- Que los gastos derivados de la participación de la Defensora, tales como boleto aéreo, de San José a Estocolmo y luego de Estocolmo a Washington DC el día 16 de mayo y el hospedaje durante los días del evento, serán cubiertos por el Centro para el Desarrollo de la Seguridad y el Estado de Derecho (DCAF). Los gastos de boleto aéreo de Washington DC a San José el día 21 de mayo, así como los de hospedaje y alimentación del 17 al 21 de mayo serán cubiertos en su totalidad por la señora Crespo Sancho. Con presupuesto propio de la Defensoría, únicamente será cubierta la alimentación que no sea provista durante los días del evento, el seguro de viaje y posibles gastos

menores según el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República", que serán liquidados en su momento.

VI.- Que con el fin de mantener la representación legal de la institución para el cumplimiento de sus atribuciones y competencias legales durante su ausencia en los días indicados, resulta necesario delegar sus funciones en una persona funcionaria de la institución.

VII.- Que en carácter de lo anterior, la representación legal de la Defensoría de los Habitantes, se delega en la señora Catalina Delgado Agüero, Directora de Asuntos Jurídicos, portadora de la cédula de identidad N° 1-0781-0275, del 11 de mayo al 21 de mayo de 2019 inclusive. **Por tanto,**

SE ACUERDA

PRIMERO.- Participar en el Sexto Foro Anual de Estocolmo sobre la Paz y el Desarrollo, organizado por el SIPRI y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Suecia; que tendrá lugar del 14 al 16 de mayo de 2019, en Estocolmo, Suecia.

SEGUNDO.- Que los gastos derivados de la participación de la Defensora, tales como boleto aéreo, de San José a Estocolmo y luego de Estocolmo a Washington DC el día 16 de mayo y el hospedaje, durante los días del evento, serán cubiertos por el Centro para el Desarrollo de la Seguridad y el Estado de Derecho (DCAF). Los gastos de boleto aéreo de Washington DC a San José el día 21 de mayo, así como los de hospedaje y alimentación del 17 al 21 de mayo serán cubiertos en su totalidad por la señora Crespo Sancho. Con presupuesto propio de la Defensoría, únicamente será cubierta la alimentación que no sea provista durante los días del evento, el seguro de viaje y posibles gastos menores según el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República", que serán liquidados en su momento.

TERCERO.- La señora Defensora Crespo Sancho, saldrá del país el día sábado 11 de mayo y regresará el día martes 21 de mayo del 2019. La señora Crespo tomará de vacaciones los días viernes 17 y lunes 20 de mayo del 2019.

CUARTO.- Ante la ausencia temporal de la señora Defensora de los Habitantes y para asegurar la continua y normal gestión de la institución, la señora Catalina Delgado Agüero, cédula de identidad N° 1-0781-0275, asumirá la representación de la institución y la sustituirá para todo efecto del día 11 de mayo al día 21 de mayo de 2019.

Comuníquese. Dado en la ciudad de San José, a las 11 horas del día 02 de mayo del dos mil diecinueve. **Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes de la República.**

